BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 03 de diciembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710170262

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 146 procedente del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018-503 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40704096 ubicado en la CL 80 BIS SUR 94 - 21 INT 23 APTO 502 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40704096 ubicado en la CL 80 BIS SUR 94 - 21 INT 23 APTO 502 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 146, procedente del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018-503 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 AM

Segundo. Tener como secuestre a la Sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con NIT. 900540884-5, nombrado por el comitente y por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma de ciento cuenta mil pesos m/cte ($150.000), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 18 de julio de 2019.

Tercero. Designar como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Librar por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho